

ACTA DE RESULTADO DE NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 9/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE COMUNICACIONES QUE SUMINISTRE TODOS LOS SERVICIOS, CONSIDERANDO LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS SOBRE UNA MISMA PLATAFORMA DE RED CONVERGENTE, CON GARANTÍAS DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE DISTINTOS TIPOS DE TRÁFICO (VOZ Y DATOS). LA SOLUCIÓN PROPUESTA DEBERÁ CONTEMPLAR LA GESTIÓN COMPLETA DE LA RED, SUMINISTRANDO EL SOPORTE TANTO PROACTIVO COMO REACTIVO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN IMPLANTADA CON LOS NIVELES ÓPTIMOS DE SERVICIO DE LOS PUNTOS DE CENTROS DE TRABAJO DE TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ASUNTO:

Expediente de contratación de ORANGE SPAGNE, S.A.U., para la prestación de los servicios de telecomunicación en el ámbito de la telefonía fija, móvil y acceso a internet.

Jorge León Gross, asesor jurídico de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., en relación con el asunto de referencia, presenta el siguiente

INFORME:

I.- Que conforme al informe de necesidad redactado por el departamento técnico, se considera adecuado y conveniente la contratación de ORANGE SPAGNE, S.A.U., por ser la encargada de prestar los mismos servicios al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Corporación de la que depende la entidad contratante, lo cual permite optimizar el tiempo de trabajo y abaratar los costes derivados de la prestación de los servicios contratados, no existiendo una alternativa o sustituto razonable, sin generar un grave perjuicio en la comunicación diaria entre sociedad mercantil y entidad local.

II.- Que conforme al apartado 6.3 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la presente contratación, el órgano de Contratación resolverá que se adjudique definitivamente el contrato a ORANGE SPAGNE, S.A.U., sometido a la condición de que presente la documentación acreditativa de los requisitos previos que se relacionan en el referido apartado en el plazo fijado.

III.- En efecto, consta en el expediente que ORANGE SPAGNE, S.A.U., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable conforme al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

- b) Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad social de estar al corriente de sus obligaciones.
- c) Declaración responsable expedida por el contratista, conforme al modelo que se acompañaba como ANEXO I al pliego.
- d) Declaración responsable que acredita la solvencia económica y financiera.

IV.- La documentación relacionada y exigida es conforme con el pliego de prescripciones administrativas por lo que procede su admisión.

En Málaga, a 12 de mayo de 2021

Fdo.: Jorge León Gross
Asesor Jurídico